TEXTO ORIGINAL.

Ley publicada en el Periódico Oficial, el viernes 28 de diciembre de 2018.

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 180.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$	
NUEVA ROSITA			
1	173.82	276.13	
2	197.33	817.44	
3	133.49	133.49	
4	131.51	131.86	
5	314.69	817.44	
6	390.93	390.93	
7	184.64	817.44	
8	157.35	577.51	
9	94.77	152.46	

10	63.50	63.50	
11	817.44	817.44	
12	103.61	103.61	
13	41.81	817.42	
14	100.98	100.98	
15	114.16	119.57	
16	54.97	212.52	
17	94.65	94.65	
18	63.50	128.43	
19	128.43	128.43	
20	128.43	128.43	
VILLA DE SAN JUAN DE SABINAS			
1	62.16	119.23	

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas	
rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a	
ninguna de las calles que lo circundan o rodean en	
la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto	
al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al	
uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es	
menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad	
respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando	
la relación entre la profundidad y el frente sea mayor	
de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA		
	MAXIMO	
POPULAR	1,387.74	
ECONÓMICO	2,335.47	
MEDIANO	2,741.66	
BUENO	3,168.72	
LUJO	4,027.86	
HABITACI	ONAL COMBINADO	
	2,741.66	
HABITACIONAL ANTIGUA		
POPULAR	1,269.25	
ECONÓMICO	1,793.90	
MEDIANO	2,538.55	
CO	MERCIALES	
POPULAR	1,895.46	
ECONÓMICO	2,335.72	
MEDIANO	2,961.65	
BUENO	3,384.76	
LUJO	4,027.86	
COMBINADO O		
MIXTO	2,113.87	
INDUSTRIALES		
POPULAR	2,335.72	
ECONÓMICO	2,961.64	
MEDIANO	3,587.84	
BUENO	5,022.97	

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0 A 10 %
BUENO	11 A 20%
REGULAR	21 A 30%
MALO	31 A 40%

HABITABLE	41 A 50%
	51 EN
INHABITABLE	DELANTE

INCREMENTO POR ESQUINA
DEL 5 AL 10%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	10,467.41
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	14,273.75
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,612.65
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,291.34
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,233.09
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,438.13
B1	BOSQUE VIRGEN	2,283.77
B2	BOSQUE EXPLOTACION	1,712.80
B3	BOSQUE EXPLOTADO	913.49
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,034.22
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,041.31
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,625.73
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,956.64
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,429.10
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,915.29
CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,499.94
E1	ERIAZO	575.49

COMUNICADES EJIDALES

CE	SANTA MARÍA	37.03
CE	SANTA ISABEL	37.03
CE	SAUCEDA DEL NARANJO	37.03
CE	ZARAGOZA	37.03

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS LITROS / SEGUNDO

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	997.77
501 A 1000	997.77
1001 A 1500	1,523.93
1501 EN ADELANTE	2,033.91

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS (RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER (RÚBRICA)